



ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 9 de septiembre de 2011 en la Central Nuclear de Ascó II, en Ascó (Ribera d'Ebre), provincia de Tarragona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear de Ascó II (Tarragona), y cuya notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 05.09.2011.

Que la inspección fue recibida por Dña. ██████████, Técnico de Logística y Tráfico de ENUSA, y por Don ██████████, de Servicios de Combustible de ENUSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. Asimismo, la inspección fue recibida por D. ██████████ Técnico de PR de la CN Ascó, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones.

Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El remitente del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), los transportistas son Express Truck S.A. y Hermanos Santiago (Salamanca), y el destinatario es la C.N. de Ascó II (Tarragona). El régimen del transporte era en uso exclusivo para las plataformas con arreglo especial y en uso no exclusivo para las otras plataformas. -----

- A las 20:00 horas del día 9 de septiembre de 2011 llegó procedente de Juzbado (Salamanca) un transporte formado por cuatro vehículos: tres propiedad de ETSA, con cabezas tractoras ██████████ y semirremolques ██████████ conducidos por los



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

señores [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente; y uno propiedad de Hermanos Santiago, con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED], conducido por el señor [REDACTED]. Estaba presente en la inspección un conductor de relevo, el señor [REDACTED], de ETSA. -----

- Acompañaba al transporte un vehículo con personal de ENUSA y elementos de protección radiológica. -----

- Los vehículos se estacionaron en el vial de acceso a la zona de equipos de contención del grupo II de la central nuclear donde personal de la CN Ascó procedió a realizar medidas de los niveles de radiación y contaminación. -----

- Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactivas y 2 paneles naranja en la parte delantera y trasera. Los paneles naranjas de los vehículos que formaban la expedición bajo arreglo especial estaban numerados con el número de peligro 70 y el número UN 3331. -----

- En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en superficie de 4,5 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,3 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,06 $\mu\text{Sv/h}$. En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en superficie de 5,5 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,7 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,08 $\mu\text{Sv/h}$. En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en superficie de 6,5 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,3 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,08 $\mu\text{Sv/h}$. En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en superficie de 7,6 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,3 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,09 $\mu\text{Sv/h}$. -----

- Los semirremolques estaban cerrados con candados y precintados con precintos en los que se leía: ENUSA 014239 (semirremolque [REDACTED]), ENUSA 014240 (semirremolque [REDACTED]), ENUSA 014169 (semirremolque [REDACTED]), ENUSA 014160 (semirremolque [REDACTED]) -

- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7. -----

- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA. -----

- Estaban disponibles tres monitores de radiación, uno de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 136058, verificado en fecha 23.11.2010 por [REDACTED] y calibrado en fecha 05.11.2008 por el [REDACTED] alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula [REDACTED]; otro de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED]



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

■ número de serie 136059, verificado en fecha 18.01.2011 por ■ y calibrado en fecha 05.12.2007 por el ■, alojado en la cabina de la cabeza tractora con matrícula ■; y otro de la marca ■, modelo ■, número de serie 2393-101, y calibrado en fecha 20.10.2008 por el ■, alojado en el vehículo de acompañamiento de Enusa. -----

- Estaban disponibles, y a la vista en las cabinas, lista de teléfonos e instrucciones escritas para caso de emergencia. -----

- La mercancía transportada era, según la notificación de transporte, 40 elementos combustibles de UO₂ modelo PWR, con un peso medio de uranio por elemento de combustible de 465 kg y un enriquecimiento nominal de 4,50 % en U-235. Dos vehículos transportaban 10 elementos de combustible en contenedores Traveller TX cada uno bajo arreglo especial (semirremolques ■ y ■) y los otros dos vehículos transportaban 10 elementos de combustible en contenedores Traveller STD cada uno (semirremolques ■ y ■). -----

- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de la que se entregó copia a la inspección, por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 3) referente al bulto Traveller, modelos STD y XL, con la identificación E/119/AF-96 (revisión 4) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2015. -----

- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de la que se entregó copia a la inspección, por la que se autoriza bajo arreglos especiales el transporte de elementos combustibles Westinghouse 17x17 de 12 pies en contenedores Traveller XL, con marca de identificación E/0136/X, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. -----

- Estaban disponibles las cartas de porte CMR, una para cada vehículo, cuyas copias se adjuntan en el Anexo I. Se entregó a la inspección copias de los siguientes documentos: nota de envío, certificados de calidad del producto, certificados para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA, certificado de la póliza de seguro emitido por ■, y la autorización de expedición de ANAV. -----

- Los semirremolques quedaron estacionados en la zona de equipos de contención del grupo II, balizados y bajo acceso controlado. -----

- Según se manifestó, en los días siguientes se procedería a descargar y transferir la mercancía al edificio del combustible del grupo II. -----

- Según se manifestó, personal de la C.N. de Ascó realizaría un control radiológico de los vehículos después de descargar el combustible y lo enviaría a la inspección. -----





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 26 de septiembre de 2011.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999), se invita a un representante autorizado de Enusa Industrias Avanzadas S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- CONFORME -

JUZBADO, A 10 DE OCTUBRE DE 2011.

